



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En los últimos meses, la Provincia de Río Negro ha sido noticia en los diarios nacionales a raíz del funcionamiento irresponsable de la concesionaria CAPSA en el mantenimiento del Cerro Catedral, lo que derivó en dos accidentes que dejaron como saldo a varias personas heridas.

Durante el accidente del pasado 29 de junio, se deslizó por el cable de acero una de las aerosillas dobles en el primer tramo de Punta Princesa, resultando lesionados dos turistas esquiadores canadienses, hecho este que no tuvo mayor trascendencia.

El accidente del 10 de agosto puso en evidencia que la empresa CAPSA carece de la solvencia necesaria que garantice a las personas que hacen uso del servicio de la aerosilla, el resguardo necesario para no poner en peligro sus vidas. En esta ocasión las mordazas de dos aerosillas (cuya capacidad alcanza para transportar cuatro pasajeros cada una) se deslizaron hacia abajo y chocaron contra otras cuatro cerca de la cumbre del cerro Catedral, a 2000 metros de altura. El accidente tuvo como resultado 17 personas heridas, algunas con politraumatismos y en grave estado.

Desde los bloques legislativos de la oposición se advirtió oportunamente al gobierno provincial que la empresa a la cual se le renovaba la concesión era un organismo deficitario e irregular, además se efectuó una presentación ante la Defensoría del Pueblo para requerir medidas de no innovar ante cualquier acto administrativo que involucrara decisiones sobre la superficie cedida del Cerro que resultaran lesivas a los intereses del municipio de San Carlos de Bariloche.

Si bien el gobierno provincial ha señalado que volverá a multar a la empresa CAPSA a raíz de los accidentes, ello no resuelve de manera integral el grave perjuicio contra las personas accidentadas y la imagen negativa que ha quedado a nivel nacional e internacional de los servicios turísticos invernales con que cuenta la Provincia de Río Negro.

Por ello.

**AUTOR:** Celia Graffigna



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Turismo, que vería con agrado de a conocer a la opinión pública:

- 1) Las condiciones de seguridad con que cuentan las aerosillas del Cerro Catedral y la nómina de los profesionales que dispone la empresa CAPSA para la supervisión del servicio concesionado.
- 2) Un informe detallado de los controles técnicos previos a la habilitación de los medios de elevación en el Cerro Catedral.
- 3) Un informe acerca de las causas que provocaron los accidentes ocurridos el día 29 de junio y el día 10 de agosto.

**Artículo 2°.-** De forma.